



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

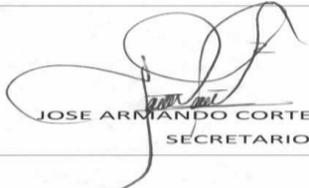
SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que el Curador ad litem, se posesiono del cargo, como también se le corrió traslado de la demanda y en su oportunidad se pronunció.

Por otro lado, el escrito de contestación de la demanda por el Curador Ad litem, se le puso en conocimiento al apoderado del demandante, quien guardó silencio.

A Despacho del señor Juez.

Octubre 14 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	No. 728
Radicación	76-736-31-03-001-2022-00068-00
demanda	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JULIO CESAR COLORADO TOBON
Demandados	JOSE ALONSO MECAN POVEDA CARLOS ENRIQUE SALDARRIAGA WILSON GIRALDO PAVA FERNANDO POVEDA
Tema	CONTROL LEGALIDAD NOTIFICACION Y FECHA PARA AUDIENCIA

Sevilla Valle del Cauca, octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

I. ANTECEDENTES.

Teniendo en cuenta que quienes conforman extremo pasivo en la demanda de la referencia se encuentran representados a través de Curador ad litem, quien en su oportunidad se le corrió traslado de la demanda y realizó el pronunciamiento en defensa de sus representados, el Despacho declarará contestada la demanda y, teniendo en cuenta la agenda de diligencias programadas, fijará la fecha más próxima para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, como lo prevé el art. 77 del C.P.T y S.S.,

En mérito de lo expuesto, **el JUZGADO**



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE contestada la demanda de la referencia por el Curador Ad litem de los demandados – ausentes -: FERNANDO POVEDA, JOSE ALONSO MECAN POVEDA, CARLOSENRIQUE SALDARRIAGA y WILSON GIRALDO PAVA.

SEGUNDO: SEÑALAR el día martes veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), hora: 9:30 A.M., como fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.L., **PREVINIENDO** a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial¹.

TERCERO: Previo al trámite de la audiencia, por secretaría se enviará a las partes intervinientes, el enlace de la plataforma **Lifesize**. A los correos electrónicos de los extremos de la litis, remítase copia del presente auto.

CUARTO: El expediente queda a disposición de las partes en litigio, y podrá tanto el demandante, como la parte demandada, hacer uso de las posibilidades de Ley pertinentes, haciéndoles saber que podrán comunicarse con este Despacho al correo institucional j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ**

¹ artículo 77 ibidem, numerales 1 y 2.



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA

JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 149

En la fecha: octubre 20 de 2022 se notifica el presente auto por
ESTADO fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46f1c0a834c43c2ac91f9a5c97e5415b2522473371f18edacd61726271ebbb18**

Documento generado en 19/10/2022 04:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>